

cional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: Bueras.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: Carasa.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: Llueva.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: Nates.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: Padiérgniga.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: La Rada.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: San Mamés de Aras.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: San Miguel de Aras.—Supresión de las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la Escuela graduada, y, como consecuencia, desaparece este Centro, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Voto. Localidad: San Pantaleón de Aras.—Integración y traslado de la unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad, que se pone en funcionamiento en otro apartado de esta Orden, con lo que desaparece como unidad independiente.

Municipio: Voto. Localidad: Secadura.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Educación General Básica, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de San Pantaleón de Aras. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Integración de la unidad escolar mixta de Educación General Básica «Guillermo Doñate» en el Colegio Nacional de la misma denominación, domiciliado en el barrio del Cascajo, que se pone en funcionamiento en otro apartado de esta Orden, desapareciendo, en consecuencia, esta unidad escolar como independiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6203

ORDEN de 23 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc. de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros docentes con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Málaga

Municipio: Alozaina. Localidad: Alozaina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto que se denominará «Arquitecto Sánchez Sepúlveda», domi-

ciliado en paseo del Calvario, 3, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica (mixta), para funcionar en locales provisionales y la Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Albatalla-Ranero.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», por ampliación de la Escuela graduada de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se integran las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la Escuela graduada, que desaparece como tal.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José Obrero», de la calle La Luz, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente, y se trasladan a los nuevos locales seis de las unidades escolares del Centro.

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», de la calle Molino, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado y la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Algar.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, de la calle Los Boteros, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Cartagena. Localidad: Santa Lucía.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Mar», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jerónimo Belda», domiciliado en el Parque, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorquí. Localidad: Lorquí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Jesús García», sito en Cabezo de Polacas, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, a los que también se trasladan cuatro unidades escolares del Centro que funcionaban con carácter provisional.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Mariano Aroca», domiciliado en Carril de la Farola, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Murcia. Localidad: Albatalla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Puente Doñana, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente, trasladándose a los nuevos locales seis unidades escolares que funcionaban en locales provisionales, dos unidades escolares en Puente Abajo y cuatro unidades escolares en Sagrada Familia.

Provincia de Orense

Municipio: Ginzo de Limia. Localidad: Ginzo de Limia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Rosalia de Castro», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Lagunas», del polígono de Las Lagunas, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Rúa. Localidad: La Rúa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Respino», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Teverga. Localidad: La Plaza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean

dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará además de las localidades que ya comprendía a la de Torce, en la que se suprime determinada unidad escolar por esta Orden ministerial, a cuyo Profesor propietario definitivo se le reconoce el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Supresión de las tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Pilar», dependiente del Consejo escolar primario diocesano, que se extingue en lo referente a esta Escuela.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «Hermanos San Isidoro y Santa Florentina», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de Oviedo

Municipio: Teverga. Localidad: Torce.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesor propietario definitivo el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de La Plaza, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Pontevedra

Municipio: La Estrada. Localidad: Amarelle.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: La Estrada. Localidad: Torreboredó.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, denominada Souto número 1.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Orense

Municipio: Pereiro de Aguiar. Localidad: San Miguel.—Se rectifica la Orden de funcionamiento de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), significando que la unidad escolar de asistencia mixta que se suprime funcionaba en el Municipio de Pereiro de Aguiar, localidad, San Miguel, ya que por error de transcripción figuró en la citada Orden como municipio, Orense; localidad, San Miguel.

Municipio: San Ciprián de Vinas. Localidad: Pened.—Se rectifica la Orden de funcionamiento de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), ya que por error de publicación figuró suprimida una unidad escolar de niñas cuando debió decir supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Ciprián. Localidad: Santa Cruz.—Se rectifica la Orden de funcionamiento de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), ya que por error de publicación figuró suprimida una unidad escolar de asistencia mixta cuando debió decir supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Golada. Localidad: Bals.—Se rectifica la Orden ministerial de 23 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), significando que por error de transcripción figuró la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta funcionando en el Municipio de Golada, cuando debió de decir: Municipio: Golada. Localidad: Bals.

Municipio: Tomiño. Localidad: Vilameán.—Se rectifica la Orden de 23 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), significando que se suprime la unidad escolar de niñas y no la de asistencia mixta como por error figuró en dicha Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6204

ORDEN de 24 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Miguelurra. Localidad: Miguelurra.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, que pasa a ser mixto, «Santísimo Cristo de la Misericordia», domiciliado en calle Alarcos, 7, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se

transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Santísimo Cristo de la Misericordia» para este Colegio.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en calle Orense, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales adaptados, sitos en plaza del Carmen, y se integran y trasladan las siguientes unidades escolares: 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Carmelo Cortés», y las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, de Educación General Básica, y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que constituirán la Escuela graduada mixta «Abelardo Contento», que desaparece. Se crea la Dirección con función docente y se autoriza la denominación de «San José de Calasanz» para este Colegio Nacional mixto.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Solana del Pino. Localidad: Mina de Diógenes.—Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Escuelas, 7, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Supresión de la Escuela graduada mixta «Abelardo Contento», de la barriada del Carmen, por integración y traslado de las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que constituirán dicha Escuela graduada en el Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en calle Orense, sin número.

Provincia de Córdoba

Municipio: Conquista. Localidad: Conquista.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Santa Ana», domiciliada en Queipo de Llano, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Arines.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Arechavaleta. Localidad: Goronaeta.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real.—Modificación del Colegio Nacional mixto, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles Españoles», domiciliado en Parque Gasset, 1, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas existentes en el Centro, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Carmelo Cortés», domiciliado en Padre Pedro, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan y trasladan al nuevo Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz» domiciliado en calle Orense, sin número, 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Municipio: Puerto del Son. Localidad: Puerto del Son.—Se autoriza la denominación de «Santa Irene» para el Colegio Nacional mixto, sito en San Vicente de Noal-Puerto del Son.